



"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0707

BUENOS AIRES, 30 ENE 2013

VISTO el Expediente nº 1-47-2415-10-1 y 1-47-5597-10-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el LABORATORIO PHARMADORF S.A. solicita la modificación de la dirección y la razón social del establecimiento elaborador de la especialidad medicinal ALLERGODIL SPRAY NASAL; CERTIFICADO Nº 49.020.

8
Que a través de la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos, se procedió a citar el recurrente a los fines de que éste cumplimentara lo requerido a fs. 97 y 98 del expediente nº 1-47-5597-10-8 por el Departamento de Inspecciones, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones conforme lo establece el Artículo 1º inciso e) apartado 9º de la Ley 19.549.

Que nuevamente a fs. 99 del expediente nº 1-47-5597-10-8, a través de la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos y por medio del Correo Oficial de la República Argentina, se notificó al



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0707**

recurrente de la documentación faltante y la inactividad del trámite, quedando notificado a fojas 102 con fecha 19 de julio de 2012.

Que habiéndose vencido el plazo de noventa (90) días, corresponde declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones, en los términos de lo Arts. 63 y 65 del reglamento aprobado por Decreto N° 1.759/72.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y 425/10.

0.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Declárase la caducidad del procedimiento incoado en el Expediente n° 1-47-2415-10-1 y 1-47-5597-10-8.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y



"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0707**

hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.
Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-2415-10-1 y 1-47-5597-10-8

DISPOSICION Nº

jr
7

0707

DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.